



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 13-01-2021

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4059

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 25-01-2021

Folio: 2021-4059

Certificado de ingresos: 2021-150723

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFREDO ORNELAS GARDEA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-112-065

Propietario: ALFREDO ORNELAS GARDEA

Domicilio: CALLE RINCONADA DE LA SIERRA DE APANECA M12 L65 COLONIA RINCONADAS DE LA SIERRA VII

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. U

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	249.99	0.00	0.00		1,303.15
TOTALES			249.99	0.00	0.00		\$ 1,303.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1647 ADRIANA HALGRAVES OLIVARES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2021 14:3:36

Usuario: JHERNANDEZ

Dirección: null

302c02143dae6264c7352c362a0b91a79a18433b603978810214179bde5308e2d946805fcf29ceb876bdc78e4f0e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.